

ha declarado mediante auto de fecha 24 de abril de 2008 el concurso voluntario de Ferrer 5 Promoción Inmobiliaria, S. L., con domicilio en Barcelona, calle Figueres, nº 8. Se han designado como Administradores concursales a don Raúl Lorente Sibina (Auditor de cuentas), con domicilio en calle Rocafort, 180, entlo. de Barcelona, y a doña Cristina Baigori Puerto (Abogada), con domicilio en Pl. Urquinaona, 6, planta 14, A. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.433.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 356/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 1 de julio de 2008 el concurso de «Blovís Construcció i Gestió Inmobiliaria, S.L.», con domicilio en Passeig Comte d'Egara, nº 22-2º-1ª, de Terrassa (Barcelona). Se han designado como Administradores concursales a: a) D.ª Montserrat Rimbau Prat (Auditor de Cuentas), con domicilio en Passeig de Gracia, 55, 8º, 3ª de Barcelona; b) D. Francisco Javier Pedemonte López (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, nº 92-3º- 2.ª, de Barcelona y c) Caixa Manresa (Acreedor) con domicilio en Antonio Torrella, nº 8, de Terrassa. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un (1) mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.471.

#### BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 373/08, se ha declarado mediante auto de fecha 19 de junio de 2008 el concurso de «Philagroup, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Barcelona, en calle Bruc, 5, 1.º La deudora ha solicitado la liquidación. Se ha designado como Administrador concursal a: Aránzazu Corbal Espejo, Abogada, con domicilio en avenida Pau Casals, 15, 3, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—44.972.

#### BARCELONA

##### Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el nº 385/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 2 de julio de 2008 el Concurso de «Fextiplan, S.L.», con domicilio en Barcelona, Plaça del Nou, nº 2. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Raimon Casanellas Bassols, en su condición de economista colegiado con domicilio profesional en Barcelona. Avda Diagonal, 331 B1; b) Carlos Zarco Puente, en su condición de abogado con experiencia profesional, con domicilio profesional en Barcelona, c/ Bruc, 144, principal 2.º, y c) «Distribución de Aislamientos, S.L.» como Administrador acreedor con domicilio social en Erandio (Vizcaya), c/ José Luis Goyoaga, 4. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.468.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 161/08 referente al deudor Osteolan, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.421.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 26/08 referente al concursado Adikor Instalaciones, Sociedad Limitada en liquidación, por auto de fecha 8 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 8 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.459.

#### CÁDIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 243/08, por auto de 27 de junio de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Fivesur, Sociedad Limitada», con domicilio en Jerez de la Frontera, en calle Marianista Ciriaco Alzola, número 5, 7.º B.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 1 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—45.013.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 923/07, se ha acordado mediante Auto de fecha 22 de abril de 2008 la sustitución de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada Carns Gimbernat, S.L.U., con Código de Identificación Fiscal número B-17.778.580, las cuales serán asumidas por la administración concursal formada por el letrado señor Francesc Rebled Sarrà, el economista señor Joaquín de Vicente Martí y el igualmente economista, señor Eduard Puig Vilaró.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 40.4, párrafo 2.º, y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 9 de mayo de 2008.—El Magistrado Juez. 45.457.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 144/2008, por auto de 13 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro de Actividades Clave, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.940.740, con domicilio en calle Colón, número 21, 2.º, 36201 Vigo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Atlántico».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 13 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.461.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 190/08, por auto de 19 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puesto Piloto Alcabre, S.A., Código de Identificación Fiscal A-36612794, con domicilio en Avenida Atlántida, 98, Vigo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Faro de Vigo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.466.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso ordinario número 25/2008 referente al deudor Servicios Auxiliares de Arousa, Sociedad Limitada, se ha presentado el

informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos, lista de acreedores e informe técnico sobre valoración de activos.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «La Voz de Galicia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 27 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.460.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 319/2008, por auto de 9 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Tecnológicas y Electromecánicas de Andalucía, Sociedad Limitada, con CIF B-41839929 y domicilio en Dos Hermanas, Polígono Industrial Fuente Quintillo, calle Asdrúbal 1.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, a 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.414.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 246/08 referente al deudor «Sodein Corporate, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la

administración concursal al que se refiere el capítulo I del título I de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—46.434.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 393/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

«Construcciones Serrano, S.A.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF A-46004669, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sección 8.ª, al tomo 1.851, libro 1.666, folio 164, hoja número V-22709.

«Sanihogar, S.A.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF A-46159935, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.421 general, 1.733 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-24168.

«El Vidre Urbana, S.L.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF B-96747027, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sección 8.ª, al tomo 6.061, folio 144, hoja número V-59984.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Vicente Rodríguez Esparza, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Conde Salvatierra, 41, 4.ª, don José Luis Ramos Fortea, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatriz Tortosa, 4, 1.º-E-izqda., y el acreedor «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito», con CIF F-46028064.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—44.988.